

Mendoza, 28 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN Nº 1/17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“Monto en concepto de Matriculación y Habilitación Anual”

VISTO:

Que corresponde a esta Asamblea la fijación de los valores correspondientes para los conceptos de Matriculación y Habilitación, en el marco de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2017-2017.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las circunstancias económicas y variables de ajuste necesarias para el sostenimiento de la institución, resulta procedente ajustar los valores de los conceptos referidos.

Que en virtud de todo ello, la ASAMBLEA DE MATRICULADOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el valor en **PESOS CINCO MIL (\$5000)** correspondiente al conceptos de matriculación, para el periodo 2018.

Artículo 2º: Fija en **PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800)** el monto correspondiente en concepto de Habilitación Anual, para el periodo 2018. La misma es una cuota anual con vencimiento al 31 de enero de 2018.

REGISTRECE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE



Arq. PABLO GUERRÁ
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

Mendoza, 28 de septiembre de 2017

RESOLUCIÓN N° 1/17

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

“Monto en concepto de Matriculación y Habilitación Anual”

VISTO:

Que corresponde a esta Asamblea la fijación de los valores correspondientes para los conceptos de Matriculación y Habilitación, en el marco de la aprobación del Presupuesto General de Gastos y Recursos para el ejercicio 2017-2017.

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las circunstancias económicas y variables de ajuste necesarias para el sostenimiento de la institución, resulta procedente ajustar los valores de los conceptos referidos.

Que en virtud de todo ello, la ASAMBLEA DE MATRICULADOS DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Mantener el valor en **PESOS CINCO MIL (\$5000)** correspondiente al conceptos de matriculación, para el periodo 2018.

Artículo 2º: Fija en **PESOS MIL OCHOCIENTOS (\$1800)** el monto correspondiente en concepto de Habilitación Anual, para el periodo 2018. La misma es una cuota anual con vencimiento al 31 de enero de 2018.

REGISTRECE. NOTIFIQUESE. PUBLIQUESE. ARCHIVESE



Arq. PABLO GUERRÁ
PRESIDENTE
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE MENDOZA